

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.176 instituyendo el día 11 de marzo de cada año, como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación".-

**ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que éste designe, desarrollará en el mes de marzo de cada año actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 12 de septiembre de 2017.-

NICOLAS PIERINI Secretario Cámara Diputados **SERGIO URRIBARRI** Presidente Cámara Diputados